



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 472-2015-UNAM

Moquegua, 20 de mayo de 2015

### VISTO:

El Oficio N° 0115-2015.VIPAC/CO/UNAM, de fecha 20.03.15; Hoja de Coordinación N° 073-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 01.04.15; Memorando N° 151-2015-P-UNAM, de fecha 23.04.15; Informe N° 090-205/OSLP/UNAM/ODGD, de fecha 27.04.15; Informe N° 751-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 05.05.15; Informe N° 402-2015-OPD/UNAM, de fecha 04.05.15; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07.05.15; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 ° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 188-2015-UNAM, de fecha 20.03.15, se resolvió aprobar la conformación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Pobras Públicas (CRLTOP) de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por el Dr. Julio César Isique Calderon como presidente, Ing. Jaime Teófilo Roque Anahua como miembro, CPC Luis Ignacio Medina Flores como miembro, Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz como miembro asesor, para cumplir funciones conforme las condiciones allí expresadas; asimismo, en su artículo tercero se dispone que la referida comisión sea la encargada de cumplir las funciones de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Moquegua, ejecutados bajo la modalidad de Administración Directa, como adición de funciones;

Que, en atención a la propuesta contenida en el Oficio N° 038-2015-VIPAC/CO/UNAM, emitido por el vicepresidente académico, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.02.15, se aprueba la contratación del Ing. Jaime Teófilo Roque Anahua, para conformar la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras Públicas (CRLTOP) de la UNAM;

Que, con Oficio N° 0115-2015-VIPAC/CO/UNAM, la Oficina de Vicepresidencia Académica, presenta al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, el Plan de Trabajo de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras Públicas de la UNAM, el mismo que establece los mecanismos y actividades que permitan efectuar oportunamente los procesos de recepción, liquidación y transferencia de obras y proyectos que ejecuta la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que ha sido tratado y aprobado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30.03.15, previo informe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, en relación al presupuesto solicitado en su anexo N° 01;

Que, con Informe N° 402-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, Certificación Presupuestal N° 734, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD, mediante Informe N° 751-2015-UP-OPD-UNAM, por presupuesto para el Plan de Trabajo de la Comisión de Recepción Liquidación y Transferencia de Obras Públicas, presentado por el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAM, por el monto total de S/. 19,630.00 nuevos soles, conforme el siguiente detalle:

Estructura de Presupuesto de Plan de Trabajo de la CRLTOP				
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total S/.
Materiales de escritorio	Global	1	500	500.00
Combustible	Galones	140	12	1680.00
Ing. Especialista	Servicio	3	3500	10500.00
Alquiler de camioneta	Global	20	150	3000.00
Peajes	Servicio	1	150	150.00
Notario	Servicio	1	1000	1000.00
Fotocopias	Servicio	5	100	500.00
Impresiones	Servicio	5	100	500.00
Alimentación	Servicio	12	150	1800.00
TOTAL				19630.00



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 472-2015-UNAM

Moquegua, 20 de mayo de 2015

Que, el Plan de Trabajo materia de la presente tiene como finalidad establecer los mecanismos y actividades que permitan efectuar oportunamente los procesos de recepción, liquidación y transferencia de obras y proyectos que ejecuta la Universidad Nacional de Moquegua, para lo cual establece plazos y presupuesto, siendo el plazo de ejecución dos meses;

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30.03.15, por UNANIMIDAD se acordó aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras Públicas de la UNAM; asimismo, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.05.15, por UNANIMIDAD se acordó aprobar el Plan de Trabajo de la referida Comisión, conforme lo informado por la Oficina de Planificación y Desarrollo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, Acuerdo de sesión extraordinaria del 30.03.15 y sesión ordinaria de fecha 07.05.15 de Comisión Organizadora, contenido en los Acuerdos N° 202 y 312-2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras Públicas (CRLTOP) de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/ 19,630.00 (diecinueve mil seiscientos treinta con 00/100 nuevos soles), el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución en folios trece (13), conforme la descripción contenida en el considerando quinto de la presente, con Certificación Presupuestal N° 734 emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Desarrollo con Informe N° 402-2015-OPD/UNAM

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, al Presidente de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras Públicas (CRLTOP) de la Universidad Nacional de Moquegua, con copia de la presente resolución y sus actuados para el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Oscar Leonidas Lanza Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN  
Presidencia  
VIPAC  
VPI  
IRGA  
CRLTOP  
OTEN/OCI (copias)  
Archivo (02)